LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN PARA PHPRUNNER" - ID Nº 402.885. – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 5 (cinco) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno, se reúne el Comité de Evaluación en la Sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, a fin de efectuar la Evaluación de la oferta presentada en el marco de la **Licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN PARA PHPRUNNER" - ID Nº 402.885.** ----------

El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 51/18, y sus modificaciones parciales conforme a la Resolución Nº 673/18 y la Resolución Nº 1.437/19. ----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 08:30 hs. del día viernes 05 de noviembre del corriente; en dicha oportunidad se ha presentado en tiempo y forma una única oferta:

OFERENTE	RUC
SSD S.R.L	**80070851-2**

En este sentido se indica que, entre los antecedentes publicados en el Portal del SICP, obra la documentación requerida para la apertura de ofertas, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 483/2021 de fecha 02/05/21.----------

1.- <u>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:</u>

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente llamado se encuentra vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.885. --------

2.- <u>ACTO DE APERTURA DE OFERTAS</u>:

En fecha 05 de noviembre de 2021, siendo las 08:30 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose la presentación de 1 (una) oferta. Se procedió a la apertura de la oferta a las 09:30 hs., la cual consta en el siguiente cuadro con su respectiva propuesta económica:

OFERENTE	Monto Total de la Oferta
SSD S.R.L	Gs. 5.750.000

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por el oferente; no se ha formulado observación alguna.

Y siendo las 09:41 horas se dio por finalizado el acto de apertura. ----------

Abg. Christian Daniel
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Víctor Daniel Ortiz Ortiz
Dirección Administrativa
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de
Informática

2.1. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art 57 del Decreto 2992/19, la verificación realizada en el acto de apertura de ofertas fue de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo a este Comité de Evaluación realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la Contratación.

3.- VERIFICACION DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SSD S.R.L.
Formulario de Oferta* El formulario de oferta y la planilla de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completado y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo una póliza de seguro de caución o garantía bancaria. (	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE

- **Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación, se puede deducir que el oferente en concurso **SSD S.R.L. CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) los datos del oferente en concurso, confirmando que la firma no posee prohibiciones para contratar con el Estado. Art. 75 de la Ley Nº 2051/03; por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta en esta instancia. --

4.- VERIFICACION Y ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, concordantes *Artículo 63º Del Decreto Nº 2.992/19,* se observa el precio de la única oferta presentada en el cuadro que consta a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. SSD. S.R.L.	Gs. 5.750.000.-

Abg. Graciela Barba
Administrativa MTESS

Abg. Karen Gómez Fretes
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de
Informática

4.1.1. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO:

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el TOTAL y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a evaluar los precios ofertados por la firma de acuerdo a lo determinado en el Anexo 1, constatando que su oferta no posee errores aritméticos

Se indica asimismo que, tras la aplicación de la Resolución DNCP N°1.890/20, se observa en el **Anexo I – Cuadro Comparativo de Ofertas** del presente informe, que no existen valores superiores al 25% (veinticinco por ciento) por debajo del precio referencial, ni superiores al 15 % (quince por ciento), respectivamente en los precios ofertados por la firma oferente.

5.- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Este Comité verifica que la oferta de la firma **SSD S.R.L.** presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y teniendo en cuenta que se trata de la única oferta en concurso se considera que no es necesaria su aplicación. ----------

6.- VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo expresado en los puntos anteriores se constata que la empresa **SSD S.R.L.** cumple con la provisión básica de documentos de carácter sustancial.

Se verifica que la oferta de firma presenta entre otras documentaciones formales su **Constancia de SIPE N° 1667901**.

6.1. CUADRO DE EVALUACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

Teniendo en cuenta que la empresa **SSD S.R.L.**, ha presentado en su oferta y junto con las las documentaciones formales requeridas posteriormente, se procede a la evaluación de conformidad al siguiente cuadro:

Documentos legales para Personas física y/o Jurídicas.	**SSD S.R.L**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes, rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE
Constancia de Inscripción RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar	CUMPLE
Constancia de Visita Técnica.	NO APLICA

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en *el Inc. a) numeral 3 del* **Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19** que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".* ----------

De conformidad a todos los antecedentes observados la firma **SSD S.R.L.** es la única oferta y **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial por lo que se procede a continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación. ----------

7 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, efectuando el siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que la firma oferente ha proporcionado en forma satisfactoria el Formulario de Oferta, por lo que no se halla comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia más arriba, con relación a la documentación básica de carácter sustancial. ----------

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes del oferente (que se lista en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH. ----------

SSD S.R.L

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
Hugo Manuel Díaz Villalba	2.356.381	Socio Gerente	NO OCUPA CARGO A LA FECHA
Ramiro Rioboo Berta	6.362.673	Socio Gerente	NO OCUPA CARGO A LA FECHA
Mario Eduardo Díaz Galeano	2.322.517	Socio Gerente	NO OCUPA CARGO A LA FECHA

Se puede comprobar que el oferente **SSD S.R.L.** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en las disposiciones legales indicadas dentro de los alcances y prohibiciones del art. 40 incs a) y b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" ni del Pliego de Bases y Condiciones y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.----------

Abg. Christian Berta
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GONZÁLEZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de
Informática

8 CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los Índices Financieros de los años 2018, 2019 y 2020 de la firma **SSD S.R.L** se constata que la empresa cumple con los índices de ratios solicitados y por tanto **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

PLANILLA DE RATIOS

Razón Social: SSD S.R.L

RUC:80070851-2

		2018	%	2019	%	2020	%
A) Ratio de Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	854.248.439	1,9%	3.137.113.809	1,9%	3.724.716.894	1,4%
	PASIVO CORRIENTE	438.997.926		1.631.589.063		2.714.461.473	
B) Ratio de endeudamiento	PASIVO TOTAL	438.997.926	0,36%	1.631.589.063	0,49%	2.714.461.473	0,69%
	ACTIVO TOTAL	1.228.896.079		3.358.913.080		3.908.453.425	
C) Ratio de Rentabilidad de la Empresa	BENEFICIO BRUTO	355.949.742	0,29%	1.244.330.542	0,37%	675.448.553	0,17%
	ACTIVO TOTAL NETO	1.228.896.079		3.358.913.080		3.908.453.425	

Hugo Díaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

9 – VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Con respecto a la experiencia requerida y en respuesta a la nota remitida por el Comité Evaluador que fuera indicada más arriba, el Oferente en concurso ha presentado las documentaciones que avalan su experiencia. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

CUADRO DE EXPERENCIA							
ADQUISICION DE LICENCIAS DE ACTUALIZACION DE VERSION DE PHPRUNNER							
Nº	Empresa/ Institicion Contrtante	Documento Nº	Fecha	Descripcion del Servicio	2018	2019	2020
1	Pharma International S.A	Factura Nº 0000916	6/8/2018	Anual Basic Mainlenance Rene Wall	6.018.329		
2	Pharma International S.A	Factura Nº 0001155	13/8/2019	V-ESSNT-POAR-00		6.649.828	
3	Ministerio de Industria y Comercio	Factura Nº 0001350	26/12/2019	Renovacion Licencias		1.249.158.761	
4	Ministerio de Hacienda	Acta de Aceptacion de Servicios	17/12/2020	Renovacion Licencias VMWARE			897.666.663
Total					6.020.347	1.255.810.608	897.668.683
Sumatoria de los ultimos 3años (2018,2019 y 2020)					2.159.499.638		
MONTO REQUERIDO 50% DEL MONTO MAXIMO					2.875.000		

Así, realizado el análisis de la documentación señalada, se verifica que la firma **SSD S.R.L.** ha presentado facturaciones correspondientes a los años 2018, 2019, y 2020, arrojando la sumatoria de los montos un valor superior al solicitado; por lo tanto **CUMPLE** con la presentación de los requisitos solicitados en el PBC para la acreditación de la experiencia.

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

10. CAPACIDAD TÉCNICA

NO APLICA

11.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto en todos los puntos anteriores, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 65 del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR EL TOTAL**", se eleva a consideración de la Señora Ministra, recomendando salvo su mejor parecer:

- **ADJUDICAR** a la empresa **SSD S.R.L** con RUC N° 80070851-2, por un monto total de 5.750.000 (guaraníes cinco millones setecientos cincuenta mil) siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación" en el marco de la **LICITACION A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/21 PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN PARA PHPRUNNER – ID. Nº 402.885,** considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el PBC, posee la capacidad técnica, económica y legal para la ejecución del contrato y presenta el precio más bajo. -

Se da por concluida la evaluación a los 09 días del mes de noviembre de 2021, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GOMEZ NUÑEZ
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de
Informática

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N° 05/2021 ADQUISICION DE LICENCIAS DE ACTUALIZACION DE VERSION PARA PHPRUNNER CON ID N° 402.885.-

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	SSD S.R.L.	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	43232107-002	LICENCIA DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE PHP RUNNER	Unidad	1	Unidad	5.750.000	5.750.000
						TOTAL	5.750.000

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Abg. Karina Fernández Frey
Director Jurídico
Viceministerio de Trabajo

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 2 - CUADRO DE ADJUDICACION

CD N° 05/2021 ADQUISICION DE LICENCIAS DE ACTUALIZACION DE VERSION PARA PHPRUNNER CON ID N° 402.885.-

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	SSD S.R.L.	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	43232107-002	LICENCIA DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE PHP RUNNER	Unidad	1	Unidad	5.750.000	5.750.000
						TOTAL	5.750.000

Abg. Christian Baron
Dirección Administrativa MTESS

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Dirección del Trabajo Técnico